

CUARTO: Designar a la Viceconsejera de Incidencias y Línea Verde, como suplente temporal del Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como cuando haya sido declarada su abstención o recusación.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y del art. 40.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla 30 de agosto de 2021,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan